



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
i01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 151314089001-2021-00037-00
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: MARÍA ELOISA VILLALOBOS
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Al tenor de lo señalado en el artículo 446-3º del Código General del Proceso, y como el traslado de la complementación de la liquidación del crédito, efectuado a través del micrositio asignado a este Juzgado en la página Web de la Rama Judicial, venció el día 29 de noviembre anterior, sin objeción de la contraparte, el despacho DISPONE:

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (fls.284-286, PDF12), con corte a 18 de noviembre de 2021, toda vez que la misma se ajusta a derecho.

NOTIFÍQUESE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 46 de fecha 10 de diciembre de 2021** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

**Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5abe33f8489770053a5d116cab911b3fa6ee07fcab599936148d26bbe6b8175**

Documento generado en 09/12/2021 05:21:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>